

## Sobre las actividades de docencia e investigación del IDH

El propósito de este documento es explicitar los principales lineamientos para la organización y los procedimientos de las actividades de investigación y docencia que las diferentes áreas están llevando a cabo luego del primer CIDH de la nueva gestión.

La propuesta toma en consideración la aprobación por el CS de las constituciones de los Comités de Carreras. Incluye, además, consideraciones para la selección de coordinaciones y de responsables de algunos ámbitos de docencia.

### 1. Consideraciones preliminares

Proponemos que los criterios a definir y/o las decisiones se tomen consensuadamente entre los involucrados del Instituto. Presentamos algunos puntos de partida y propuestas puntuales:

- Mantener las áreas de investigación que existen actualmente, para el inicio de esta gestión. En adelante se decidirá conjuntamente si hace falta reorganizarlas.

Las “áreas de investigación” establecidas en el Programa de Investigación del IDH son: 1) Política, 2) Cultura, culturas, 3) Educación, 4) La economía: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza, 5) La filosofía: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza, 6) La historia: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza, 7) La física: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza, 8) La matemática: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza, 9) Procesos de comunicación, políticas de comunicación y medios masivos y 10) Ciencias del lenguaje: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza.

Proponemos que los “coordinadores de área” tengan su incumbencia *en la investigación* que en ella se desarrolla, entendiendo que esto favorece la organización de las tareas, sin que de ninguna manera, con esta propuesta, se pretenda escindir las actividades de docencia de las de investigación. Basta pensar que cada ID da clase en cierta/s carrera/s y siempre hace investigación en alguna/s de las área/s. Asimismo tendrán participación en los Comités de Carrera, con lo que se podrán plantear problemas de investigación en los Comités, o llevar alguna problemática de las Carreras a áreas de investigación involucradas, por ejemplo.

En las áreas que así lo requieran promovemos la creación de “sub-áreas”. Cada sub-área se constituiría por algún tipo de agrupamiento de las líneas de investigación existentes, realizado con algún criterio disciplinar y/o epistemológico que considere características bien diferenciadas entre ellas, por lo que convendría contemplarlas. De ningún modo se intenta atomizar las áreas a sub-áreas definidas por una única línea, sino al contrario, entendiendo cuestiones epistemológicas, de lógicas de funcionamiento disciplinares, promovemos que se organice una estructuración de las áreas. Las estructuras que puedan generarse en las áreas que lo requieran no serán estáticas. Por ejemplo, si se agrega alguna línea nueva de investigación, el área podrá volver a proponer una nueva estructura que facilite la organización. Cada sub-área tendrá su coordinador (coordinador de cada sub-área).

- Proponemos que cada área tenga un **equipo de coordinación** formado por el coordinador del área (y si hubiera sub-áreas, sería un **equipo de coordinadores**) a los que se podrá sumar un

representante del claustro de Graduados con formación afín a la del área y que tenga algún vínculo sostenido con investigación en esa área (o sub-área). Asimismo, en las reuniones en las que se considere necesario –sobre todo, por el tipo de temas que se deben tratar o que se quieran proponer– el equipo de coordinación invitará a sumarse a un representante del Consejo Social, quien, a su vez, podrá proponer temáticas de su interés a las áreas.

- Promovemos que los equipos de coordinación tengan consenso de sus áreas o las sub-áreas, en el caso de haberlas.

Se espera que un ID no coordine más que una sub-área de investigación a la vez que se promueve que sean diferentes IDs los responsables de docencia (sean materias masivas, CAU, Comités de carrera). De todas maneras, no es una condición excluyente.

## 2. Selección de coordinadores y responsables

Los miembros de las áreas que se espera que participen en la elevación al CIDH de los coordinadores que proponen son: IDs y aquellos becarios y adscriptos que trabajen en proyectos con líneas incluidas en las áreas con al menos 2 años de antigüedad. Del mismo modo, para las sub-áreas: IDs y aquellos becarios y adscriptos que trabajen en proyectos con líneas incluidas en la sub-área con al menos 2 años de antigüedad.

Se excluye de la posibilidad de coordinar una sub-área a los becarios y adscriptos, debido a la breve temporalidad que los vincula con el resto de los miembros.

Se solicitará a los miembros de cada área o sub-área, en primera instancia, que propongan al coordinador por consenso, entendido como el acuerdo de la mayoría de los IDs, becarios y adscriptos del área o sub-área y que no haya posiciones tajantes en contra. De no llegar a un acuerdo, podría haber más de una propuesta y/o persona propuesta al CIDH. La Dirección definirá cómo avanzar (proponer votación, someter a discusión en CIDH, seleccionará según criterio propio, etc.).

## 3. Funciones de las coordinaciones de áreas

- a) Sobre los **equipos de coordinación** de áreas se espera que:
  - i. Discutan, en diálogo con la Coordinación de Investigación y la Dirección, los procedimientos y criterios que rigen los pedidos o decisiones del área, distribución de recursos humanos y económicos y el conjunto de decisiones que afectan a su funcionamiento y crecimiento;
  - ii. promuevan la investigación de sus integrantes (área), las publicaciones, el otorgamiento de becas, las participaciones en congresos nacionales e internacionales, programas...;
  - iii. promuevan los vínculos entre los integrantes del área en “ida y vuelta” con la coordinación de investigación y la dirección del IDH;
  - iv. colaboren en la identificación de cuestiones transversales a las sub-áreas tales como los modos de investigar, las formas de difusión de resultados, las opciones metodológicas que se lleven a cabo, etc.;
  - v. atiendan a la estructura del área a fin de proponer reformas cuando sea necesario o, por ejemplo, cuando se incorpore una nueva línea de investigación.

- b) Sobre los **coordinadores de sub-áreas** se espera que:
- i. Interactúen con sus coordinados para establecer criterios y procedimientos diversos de funcionamiento;
  - ii. conozcan el trabajo que realizan los integrantes de la sub-área, sean IDs o becarios;
  - iii. socialicen el conocimiento y la información teniendo en cuenta la relevancia que ella pueda tener para los distintos integrantes de la sub-área en pos de que todos estén en igualdad de condiciones ante la posibilidad de obtención de financiamientos y otras convocatorias que resulten oportunas);
  - iv. promuevan el desarrollo de competencias académicas vinculadas con la investigación;
  - v. profundicen la retroalimentación, estimulen, vehiculicen y faciliten la democratización en las producciones académicas vinculadas a investigación;
  - vi. participen del armado de concursos junto con el/los responsable/s de la parte de docencia;
  - vii. soliciten, fundamenten y propongan llamados a nuevos cargos y promociones junto con el/los responsable/s de la parte de docencia;
  - viii. atiendan cuestiones referidas a publicaciones (necesidades de sus integrantes, por ejemplo);
  - ix. difundan y colaboren con las presentaciones de becarios y con los becarios.

Lo expuesto supone un trabajo activo de cada coordinador con su equipo que supera la concepción del rol ceñido al cumplimiento de tareas administrativas o meramente burocráticas.

## 4. Otras cuestiones a considerar

### 4.1. Representantes IDs para Comités de Carreras

Se tomarán los criterios generales aprobados por el Consejo Superior y se propondrán a los IDs que eleven al CIDH una propuesta breve de su perspectiva sobre la carrera, requiriendo que esté en consonancia con la política de Formación del IDH. Asimismo se intentará que tengan el consenso de los IDs o MAF que dan clase en materias de esa carrera que tienen radicación en el IDH y que hayan trabajado en la carrera (en alguna materia, no necesariamente la misma) al menos dos años.

Si no hubiera consenso, la Dirección podrá dar pautas para hacer una votación que alcance a los sujetos mencionados, o proponer al CIDH las personas, según su criterio.

### 4.2. Acerca de las materias masivas y sus responsables

El IDH se encarga de **materias masivas** (entendiéndolas como materias que se dictan en varias comisiones, tienen equipos docentes que deben articular la oferta, pueden tener como particularidad que las cursan estudiantes de distintas carreras, involucran distintas bandas horarias, muchos docentes, etc.). Para resolver las cuestiones de docencia (enfoques didácticos, necesidades y requerimientos de otras asignaturas, decisiones de evaluación y acreditación, materiales, etc.) y administrativas (asignación de docentes, gestión de exámenes, aulas, etc.) se atenderá a la necesidad de conformar equipos de responsables que puedan llevar adelante estas tareas.

Se promueve que los equipos responsables de estas materias masivas sean IDs que propongan enfoques afines a las perspectivas de docencia que estén en consonancia con la política de Formación del IDH y que, preferentemente, tengan consenso del equipo de docentes (MAF o IDs) que están

involucrados en ellas, entendiendo que se involucrarán quienes den o hayan dado clase en la materia (al menos por 2 años, o dos dictados si se dan una vez al año, entre los últimos 4 años).

Un caso particular lo constituye el CAU que está a cargo de un Coordinador General, elegido por la Dirección del Instituto (al igual que el Coordinador de Formación, el de Investigación y el de Servicios). Dicho coordinador, a su vez, convoca a los coordinadores de los tres Talleres. Debido a la unidad que constituye el CAU, y la necesaria coherencia entre las tres coordinaciones de materias y la general, solo se realizará una consulta a los IDs y Mafs que se desempeñen en él en relación con la totalidad del equipo propuesto.

## 5. Cuestiones procedimentales

- En el 1º Consejo se ha propuesto un procedimiento para comunicar a las áreas la posibilidad de definir una estructura y de proponer su equipo de coordinación.
  - La Dirección del IDH ha informado de esta decisión y ha solicitado que las áreas propongan al CIDH su estructura, sub-áreas y eleven una propuesta de coordinadores mostrando el consenso logrado entre todos los IDs, becarios y adscriptos que trabajan en proyectos de investigación del área actual (si un ID trabaja en proyectos de distintas áreas, se lo convoca a todo).
  - En el Consejo del 6 de noviembre, se discutirán en el CIDH las propuestas de cada área.
  - Se comparten a las áreas los puntos de partida sobre las tareas del equipo de coordinación y de los coordinadores de las sub-áreas, y se deja abierta la posibilidad de ajustes.
  - Se ofrece el acompañamiento de la Dirección y Coordinación de Investigación y Formación para las reuniones, si fuera necesario.